

EL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE ESTÁ AQUÍ PARA AYUDARLE

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) es su voz ante el IRS. Es nuestro trabajo asegurar que cada contribuyente sea tratado imparcialmente, y que usted conozca y entienda sus derechos. Nosotros podemos brindarle la ayuda gratuita de un defensor personal del contribuyente.

¿QUÉ PUEDO ESPERAR DE MI DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE?

El Servicio del Defensor del Contribuyente puede guiarlo a través del proceso, que muchas veces es confuso, para resolver los problemas tributarios que usted no ha podido solucionar por su cuenta. Si usted reúne los requisitos para obtener nuestra ayuda, a usted se le asignará un defensor quien será su voz ante el IRS y estará con usted en todo momento. Su defensor lo escuchará, le ayudará a entender lo que debe hacer y estará a su lado hasta que el problema sea resuelto.

¡LO PEOR QUE PUEDE HACER ES NO HACER NADA!



CUÁNDO VENIR A NOSOTROS

Primero, trate de resolver su problema por su cuenta. Pero si no lo puede hacer, entonces, venga a nosotros. *TAS* lo puede ayudar si:

- Su problema con el *IRS* le está causando dificultades económicas a usted, su familia o su negocio.
- Usted enfrenta (o su negocio enfrenta) una amenaza inmediata de una acción adversa.
- Usted ha tratado repetidas veces de comunicarse con el *IRS*, pero nadie le ha contestado, o no le han contestado para la fecha prometida.

Haremos todo lo posible para resolver su problema y estaremos con usted en cada etapa del proceso. Y nuestros servicios siempre son gratuitos.

CÓMO COMUNICARSE CON EL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE

Puede encontrar la dirección y el número de teléfono de su oficina local del Servicio del Defensor del Contribuyente en nuestro sitio web www.irs.gov/advocate. También puede:

- Llamar a nuestra línea telefónica gratuita al **1-877-777-4778**.
- Presentar ante el Servicio del Defensor del Contribuyente el Formulario 911 del *IRS*, **Request for Taxpayer Advocate Service Assistance (and Application for Taxpayer Assistance Order)** (Solicitud para recibir ayuda de parte del Servicio del Defensor del Contribuyente (y solicitud para ayudar al contribuyente)), disponible solamente en inglés. También puede solicitar a un empleado del *IRS* (en persona o por teléfono) que complete el formulario de parte suya.

¿DE QUÉ OTRO MODO EL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE PUEDE AYUDAR?

- **Defensa Sistémica (SA, por sus siglas en inglés):** La defensa sistémica funciona con el propósito de reparar las fallas grandes y sistémicas que pueden ocasionar problemas a los contribuyentes así como a los empleados del *IRS*. Visite www.irs.gov/advocate y presione en el enlace "report a systemic problem".
- **Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés):** Algunos talleres (o clínicas) proveen representación personal a personas que necesiten resolver un problema tributario y cuyos ingresos estén por debajo de un determinado nivel. Algunos talleres proveen información sobre los derechos y responsabilidades de los contribuyentes para personas que hablan inglés como un segundo idioma. Visite la página del *LITC*, en www.irs.gov/advocate o consulte la Publicación 4134-(SP), Lista de Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos.
- **Panel en Defensa del Contribuyente (TAP, por sus siglas en inglés):** ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar el *IRS* y no conoce con quién comunicarse? El *TAP* escucha a los contribuyentes, identifica los asuntos de los contribuyentes y presenta sugerencias para mejorar el servicio del *IRS* y la satisfacción al cliente. ¡Hable! Visite www.improveirs.org.

DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Como contribuyente, tiene derechos a los que el *IRS* tiene que atenerse en sus transacciones con usted. Nuestro kit de herramientas en www.TaxpayerAdvocate.irs.gov es el primer paso para entender sus derechos.

Para más información sobre *TAS*, visítenos en *Youtube*, *Facebook* y *Twitter* en www.youtube.com/TASNTA, www.facebook.com/YourVoiceAtIRS, y www.twitter.com/YourVoiceAtIRS.



SU VOZ ANTE EL IRS

